



DECRETO No. 1379 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

Que, la funcionaria **ÉRIKA PARALES PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía. No. **54.415.871**, quien se desempeña como Secretaria de Desarrollo Social Departamental, le fueron autorizados unos días compensatorios desde el 28 al 31 de diciembre de 2021.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Secretaria de Desarrollo Social Departamental a la Servidora Pública **YORLY VIVIANA DÍAZ RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.116.779.922, Asesora de la Mujer, mientras dure la ausencia de su titular la señora **ÉRIKA PARALES PÉREZ**, los días 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Arauca, a 28 DIC 2021

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yudith Zenaida Zárrate Gómez.	Secretaria Apoyo	
Digitó:	Yudith Zenaida Zárrate Gómez.	Secretaria Apoyo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Jahyl Francisco Hernández	Secretario General	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Jahyl Francisco Hernández	Secretario General	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operario	